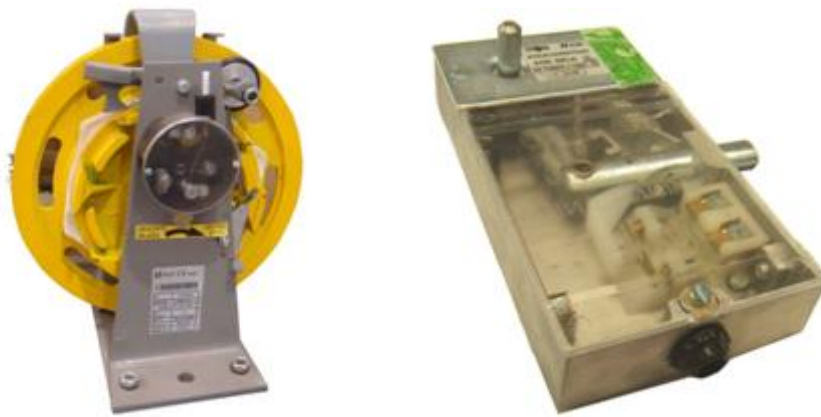




#06



Componentes de Seguridad

Estimados clientes,

Adjuntamos comunicado emitido por Gervall en lo que respecta a la adquisición de COMAQ y en consecuencia de los productos de la marca ALJO con sus correspondientes Certificados "CE" de Tipo.

Destacar la importancia de la utilización de productos con certificados idénticos a los emitidos en su día por ALJO puesto que pueden ser utilizados en sustituciones sin que se vea afectado el Mercado "CE" del ascensor, no siendo en este caso necesaria la comunicación ni alteración del proyecto en Industria.

Recordarles que Raloe va a disponer de todos los productos Aljo, en todos sus almacenes.

Reciban un cordial saludo,

Departamento Comercial.

www.raloe.com

garantía · I+D+i · calidad · rapidez

APLICACIONES ELECTROMECANICAS GERVALL, S.A.
Eusebi Millán, 5-7
Pol. Ind. Roquetes
08800 Vilanova i la Geltrú
Barcelona – España
Tels. 34-938 930 228 – 938 933 700
Fax 34-938 935 590
www.gervall.com

Muy señores nuestros,

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que en fecha 16 de julio de 2009, APLICACIONES ELECTROMECANICAS GERVALL, S.A. ha adquirido de COMAQ, COMERCIAL DE MAQUINARIA, S.L., de entre otros bienes, los productos de la marca “ALJO”, con sus correspondientes Certificados “CE” de Tipo, así como la Marca Registrada “ALJO” disponiendo esta firma de diligencias notariales que acreditan la adquisición de tales productos, debidamente certificados.

Los limitadores de velocidad y la cerraduras son componentes de seguridad (según el Anexo IV, del R.D. 1314/1997) y según la vigente normativa deben estar provistos de un Certificado CE realizado por un Organismo Notificado, además de requerir que el fabricante debe estar Certificado por normas ISO con módulo E o tener contratado el control de la producción con un Organismo Notificado de acuerdo con el inciso ii) de la letra a) del apartado I del artículo 8 de la Directiva 95/16/CE, por lo que cualquier material suministrado y/o instalado sin esta documentación, no cumplirá la normativa vigente.

Por ello y en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores, publicado en el Boletín Oficial del Estado 234/1997, de 30 de septiembre de 1997, en su redacción dada por la Disposición adicional 1ª de la Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se acuerda la publicación de los títulos y las referencias de las normas armonizadas en el ámbito del indicado Real Decreto 1314/1997; por la Disposición final 1ª del Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente; y por la disposición final del R.D. 1.644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, en cumplimiento de dicha normativa **adjuntamos los Números de Examen “CE” de Tipo, de acuerdo con lo indicado en la Directiva 95/16/CE y normas armonizadas EN-81-1 y EN-81-2 de Agosto de 1998.**

Debemos indicar, a los oportunos efectos, que los indicados certificados se corresponden idénticamente con los emitidos en su día a ELECTRO-MECANICAS ALJO, S.L. y COMAQ, COMERCIAL DE MAQUINARIA, S.L., por consiguiente, los productos a los que hacen referencia **pueden ser utilizados en sustituciones del citado dispositivo, sin que afecte al Mercado “CE” del ascensor al ser repuestos originales (de acuerdo al Anexo E-2 de la Directiva Europea EN-81-1/2).**

Así mismo aprovechamos la presente para comunicar que los certificados “CE” de Tipo del material “ALJO” y la Marca Registrada “ALJO” fueron adquiridos y traspasados a COMAQ, COMERCIAL DE MAQUINARIA, S.L. en el mes de junio de 2007, fecha a partir de la cual, “COMAQ” fue el único proveedor autorizado a suministrar este material con documentación y marca “ALJO”, consecuentemente y tras nuestra adquisición del pasado mes de julio, en la actualidad **“GERVALL” deviene el único proveedor autorizado de dichos productos marca “ALJO”.**

Lo anterior lo exponemos habida cuenta que hemos advertido la comercialización, suministro e instalación de productos que resultan copias o productos similares a los adquiridos por esta compañía de la marca “ALJO”, pero sin tal distinción, por lo que – sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones legales amparen a nuestra compañía, en cualquier orden jurisdiccional para hacer valer nuestros legítimos derechos frente a tal ilegítima intromisión-, es de hacer constar expresamente que **APLICACIONES ELECTROMECÁNICAS GERVALL, S.A. única y exclusivamente se responsabiliza de los productos por ella suministrados**, declinando y exonerándose, como no puede ser de otra forma, de cualquier tipo de responsabilidad que se derivase de la existencia, suministro e instalación de esos otros productos similares o copias de los productos marca “ALJO”, asumiendo, en tal caso, el adquirente o instalador de tales copias las responsabilidades derivadas de la instalación de tales productos suministrados por otros fabricantes, así como las que se derivasen del anormal funcionamiento del ascensor mismo en el que quedasen instalados o incardinados, o la pérdida del marcado “CE” del ascensor por la inclusión de tales “copias”¹, haciendo esta compañía expresa reserva de cuantas acciones legales le amparen, no sólo en el orden judicial, sino instando de la administración la verificación de la conformidad de tales componentes, con la adopción de las medidas necesarias para, en su caso, ordenar la retirada del mercado de tales copias, prohibir su comercialización, su puesta en servicio o su libre circulación.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,



Marti Escofet Esteve
Administrador

¹ Les recordamos que la sustitución de estos Componentes de Seguridad en una instalación por copias que no sean el repuesto original, supone, de acuerdo con la Directiva Europea EN – 81-1/2 en su Anexo E-2, una **“modificación importante”** afectando al Mercado “CE” del ascensor, eventualidad que APLICACIONES ELECTROMECÁNICAS GERVALL, S.A. no puede asumir, declinando cualquier responsabilidad al respecto.